



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ
LEY 906 DE 2004**

SGC

INFORME SECRETARIAL

CUI: 151766000110201200669-00

Al Despacho de la señora Juez, el proceso de INASISTENCIA ALIMENTARIA, con solicitud del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja. Para proveer.

Saboya, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

*MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria*

**Código: FRT -
031**

**Versión:
01**

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 3



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ
LEY 906 DE 2004**

SGC

AUTO DE SUSTANCIACION No. 01

CUI: CUI: 151766000110201200669-00

Saboya, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: INASISTENCIA ALIMENTARIA

Condenado: ISRAEL HUMBERTO ROZO ROMERO C.C. No. 7.320845

N.I. 30251 DEL Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Legalidad

I. ASUNTO

Atender la solicitud de Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja, para que se informe si este Despacho tramitó indecente de reparación integral, dentro del proceso con Código Único 151766000110201200669-00, en el que fue emitido fallo condenatorio el 09 de octubre de 2019 contra ISRAEL HUMBERTO ROZO ROMERO, en caso positivo se deberá remitir copia de la decisión y en caso contrario certificación de no haberse evacuado.

La información antes requerida, es para estudio de extinción de la sanción penal, solicitada por el sentenciado.

Por lo antes expuesto, por secretaria expídase la información requerida por el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja. Déjense las constancias del caso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá-Boyacá,

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 3

AUTO DE SUSTANCIACION No 01

RESUELVE:

PRIMERO: POR secretaria expídase la información requerida por el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja. Déjense las constancias del caso.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través de los correos electrónicos de los sujetos procesales e intervinientes, remitiéndoles copia de la presente providencia, para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado penal No. 001, publicado el 14 de enero de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8588234629b1d80b0d4ae93049f05fd4d342908596e30ca3e6a061f958b5d6eb**

Documento generado en 13/01/2022 08:46:55 AM



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACION No 01

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>